

LS-2016-75
INVITACIÓN A LICITACIÓN
SERVICIOS DE TRATAMIENTO QUIMICO PARA EL CONTROL DE CORROSIÓN,
EMULSIONES, AGUA DE INYECCION, AGUA POTABLE, AGUAS RESIDUALES DE
LAS AREAS OPERATIVAS Y CONTROL DE CALIDAD EN PLANTA CARRASCO y
SANTA ROSA

1. Introducción

YPFB CHACO S.A. busca contratar los servicios detallados a continuación en el marco de la normativa vigente aplicable que rigen a los Procesos de Contratación para las Operaciones Petroleras, para lo cual les extiende la presente invitación.

A continuación se desarrollan todas las consideraciones necesarias para la correcta elaboración y contenido mínimo de sus Ofertas/Propuestas, e indica claramente el Método de Selección y Adjudicación.

Los Oferentes/Proponentes deben observar todos y cada uno de los puntos indicados y asumirá la responsabilidad por los costos emergentes de la preparación.

2. Alcance

El servicio consiste en:

- Proveer todos los productos químicos y consumibles necesarios para el control de emulsiones, control de corrosión y tratamiento de agua de inyección, agua potable, agua industrial, aguas residuales y agua de motores, de manera que los sistemas tratados cumplan con los requisitos de calidad exigidos en el pliego técnico, así mismo proveer todos los reactivos químicos necesarios para el control de calidad de los tratamientos indicados anteriormente.
- Tratamiento químico del petróleo y del agua de producción con desemulsificantes en áreas CAI, HSR y SRS.
- Tratamiento químico para el control de corrosión y acondicionamiento del agua de inyección en áreas VGR, CRC, HSR, PCH y agua para recuperación secundaria en PJS.
- Tratamiento químico para el control de corrosión de las líneas superficiales de producción área CRC y SRS y poliducto VGR-SNQ
- Tratamiento químico y control de aguas residuales en HSR, PJS, LCS, SRS, CRC, VGR, SNQ y PCH.
- Tratamiento químico y control de agua potable e industrial PJS, CRC, VGR, SNQ, PCH, SRS

- Tratamiento químico para el control de corrosión en la Plantas de Amina CRC y SRS
 - Tratamiento químico para el control de corrosión en Planta de Procesamiento SRS, PCH, CRC, KNT, VGR y SNQ (De acuerdo a requerimiento).
 - Tratamiento químico y control de calidad para la producción de líquidos y gas en batería y pozos CAI.
 - Servicio técnico de monitoreo y control de corrosión agua de enfriamiento motores.
 - Servicio técnico de monitoreo y control de corrosión en ductos de pozos CAI.
 - Control de calidad en planta Carrasco y Santa Rosa.
 - Mantenimiento, reparación, provisión completa y provisión de repuestos para equipos y de sistemas de dosificación.
 - Provisión de técnicos calificados de manera permanente en todas las áreas, para atender el servicio.
- Fecha de necesidad: 01/05/2017

RESPONSABILIDADES DE YPFB CHACO

- Provisión de alojamiento, alimentación al personal del contratista (operativo y de staff).
- Transporte del personal técnico del contratista a los lugares de trabajo, desde la ciudad de Santa Cruz y viceversa.

RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

- Equipo de protección personal (EPP) adecuado al riesgo de la actividad para su personal.
- Vehículos para cubrir trabajos en las operaciones de YPFB Chaco S.A. en todos los campos, en base al detalle del pliego de especificaciones.

CONDICIONES CONTRACTUALES

- Modalidad de contratación: Contrato de Servicios técnicos con lista de precios unitarios
- Vigencia de la contratación: 3 años a partir de la fecha requerida de inicio.
- Modalidad de adjudicación: Total, a la empresa que cumpla técnicamente y presente la mejor oferta económica.

Boleta de seriedad de propuesta: Boleta bancaria de Seriedad de propuesta a primer requerimiento, renovable e irrevocable, a favor de YPFB Chaco por un valor de \$us. 30.000.-, emitida por un Banco de primera categoría establecido en Bolivia, con una validez hasta la suscripción del contrato. Objeto de la garantía: Proceso de licitación LS-2016-7x "XXXX".

Forma de pago: Con informes mensuales y certificación de trabajo aprobado por la Gerencia de Producción de YPFB Chaco, a los 30 días de recibida la factura.

Penalizaciones: (contrato modelo)

- El incumplimiento a cualquiera de los parámetros de evaluación definidos para el servicio, dará lugar a una penalidad de 5% de la facturación total del mes del campo donde se observa dicha desviación, en caso de no solucionar el problema en un tiempo no mayor a 72 horas. De incurrir en forma reiterada una segunda vez, la penalidad será del 10% de la facturación total del mes de la planta/campo donde se suscitó.

- Si las evaluaciones mensuales presentan porcentajes (7,5%) menores al establecido en los ítem descritos en el Anexo "A", y no son subsanadas en los plazos establecidos en dichos informes mensuales, o si se presentan dos o más calificaciones menores establecidas como mínimo en un mismo Campo en meses sucesivos, se considerará ejecución no satisfactoria del contrato. En estos casos, YPF Chaco podrá aplicar las siguientes penalidades:

- Descuento del 5% (cinco por ciento) de la facturación total mensual del Campo, si la evaluación mensual de cualquier ítem correspondiente a cualquier área de servicio es menor a 7,5%.

- 10% (diez por ciento) de la facturación total mensual del Campo, si la evaluación mensual de cualquier ítem correspondiente a cualquier área de servicio es menor 7,5% en dos periodos sucesivos.

- Se establece un porcentaje de sanción económica del 5% a la facturación total del mes correspondiente, cuando se incurra en faltas, anormalidades, deficiencias, malos procedimientos, falta de documentación o cualquier otro aspecto que atente contra todo el Sistema de Gestión Ambiental que lleva adelante YPF Chaco en sus operaciones, tomando en cuenta también que será incrementada en un porcentaje mayor en caso de reiterarse al mes siguiente (10%), Los Supervisores de campo, el comité de salud y el personal de SSA de YPF Chaco serán los encargados de auditar y desarrollar los controles necesarios para contar con una evaluación mensual, siendo este documento considerado suficiente para poder definir plazos perentorios para corregir las anormalidades, no conformidades u observaciones que se anoten en la planilla de evaluación y que darán lugar a la sanción correspondiente en caso de incumplimiento tal como se establece en los puntos ya explicados párrafos arriba.

3. Fecha y hora límite de presentación de Ofertas/Propuestas

Las Ofertas/Propuestas elaboradas en atención a este requerimiento serán recibidas únicamente hasta las 16:30 hrs del día 08 de DICIEMBRE de 2016.

Si YPF CHACO estimara conveniente conceder prórrogas al plazo previsto, comunicará las mismas a todos los Oferentes/Proponentes, indicando la nueva fecha y hora de presentación.

Toda Oferta/Propuesta presentada fuera de plazo o en otra forma de presentación no establecida en este documento, no será considerada.

Bajo ninguna circunstancia se recibirán propuestas fuera del plazo estipulado en este numeral 3 ó, eventualmente, del plazo prorrogado comunicado en conformidad a las previsiones del presente documento.

Del mismo modo, una vez vencido el plazo de presentación otorgado, no se aceptarán cambios, complementaciones o aclaraciones que no hubieran sido expresamente requeridos por YPFB CHACO mediante comunicación escrita cursada por el punto de contacto autorizado.

Consultas de aclaración previas a la presentación de propuestas, únicamente hasta la hora 18:00x del día 01 de diciembre de 2016. Pasado este plazo, YPFB Chaco se reserva el derecho de responder en el plazo que considere razonable, sin que esto signifique la postergación del plazo de cierre para Ofertas/Propuestas.

Se tiene programada la apertura de sobres técnicos el mismo día 08 de diciembre de 2016 a horas 16:35, en las oficinas de YPFB CHACO, en el piso 6 del Centro Empresarial Equiptrol de la Avenida San Martín No. 1700.

Los oferentes que deseen asistir a la misma, deberán presentarse en recepción del piso 6, quince minutos antes de la hora de apertura establecida, indicando claramente el código del proceso al cual se requiere participar, en calidad de observador. La duración aproximada será de 15 a 20 minutos.

La asistencia a la misma no es de carácter obligatorio.

4. Canal de comunicación autorizado para presentación de Ofertas/Propuestas

La presentación de Ofertas/Propuestas para este Proceso de Contratación, se realizará a través del Sistema de Adquisiciones ChacoNet (Web) de acuerdo al código asignado. No se aceptarán ofertas recibidas por otro canal de presentación.

Como Anexo 6 del paquete de invitación, podrá encontrar el Manual de Usuario para ChacoNet.

Será responsabilidad del oferente habilitar las direcciones de correo autorizadas para la recepción de las invitaciones, consultas y respuestas de aclaración y presentación de Ofertas/Propuestas a través de la base de datos de proveedores de YPFB Chaco, utilizando las credenciales de acceso recibidas al momento de su registro y aprobación de habilitación como proveedor.

RECOMENDACIÓN: *Recomendamos a los oferentes prever la carga de sus ofertas con por lo menos dos (2) horas de anticipación a la fecha y hora*

establecida como plazo de presentación de ofertas, a fin de evitar contratiempos en con la carga de archivos al sistema ChacoNet; de otra forma YPFB CHACO no se responsabiliza por posibles saturación, rendimiento y ancho de banda de su servicio de internet.

4.1 De los sobres:

Para la presentación de Ofertas/Propuestas, YPFB Chaco ha determinado la presentación en:

Sobre A – Oferta/Propuesta Técnica
Sobre B – Oferta/Propuesta Económica

Los Oferentes/Proponentes deben tomar en cuenta que el sobre “A” **NO debe contener precios o tarifas**. Por su parte, el sobre “B” deberá contener única y exclusivamente la oferta económica. Cualquier término o condición legal, comercial o técnica que el Oferente/Propuesta proponga para esta licitación deberá estar descrita en el sobre “A”. Incumplir con esta disposición ocasionará la descalificación de la propuesta.

Habilitación de Ofertas/Propuestas mediante dos sobres:

Sobre A – Sección 1
Adjunto 0 – Invitación
Anexo 1 – Contrato, Orden de Servicio u Orden de Compra Modelo
Anexo 2 – Aceptación de las Condiciones del Contrato, Orden de Servicio u Orden de Compra Modelo y de las Especificaciones Técnicas
Anexo 3 – Requerimientos legales, garantías y pólizas de seguros
Anexo 4 – Requisitos Obligatorios de SSA
Anexo 5 – Declaración del Oferente/Proponente
Anexo 6 – Manual de Usuario ChacoNet
Anexo 7 – Declaración de Incompatibilidad

Sobre A – Sección 2
Adjunto 1 – Especificaciones Técnicas/Términos de Referencia
Anexos de las Especificaciones Técnicas

Sobre B – Sección 1
Adjunto 2 – Planilla de Cotización

Contenido del Sobre “A”

Los proponentes deberán presentar en el Sobre “A” todos y cada uno de los documentos detallados a continuación:

1. Propuesta técnica:
 - 1.1 Curriculum empresarial que detalle la experiencia general del oferente o proponentes, que incluya la información requerida para la evaluación y agregue las certificaciones y respaldos solicitados.
 - 1.2 Propuesta técnica, de acuerdo al pliego técnico.
 - 1.3 Organigrama y detalle del personal propuesto, que incluya las hojas de vida de todo el personal ofertado con el detalle de la experiencia requerida y que agregue las certificaciones y respaldos necesarios para la evaluación.
2. Requisitos de SSA.
3. Formularios de Aceptación de las Condiciones del Contrato Modelo y las Especificaciones Técnicas y Declaración del Oferente/Proponente, Declaración de Impedimentos, debidamente firmados.
4. Listado de equipos, herramientas y materiales requeridos en el pliego. Incluyendo hojas técnicas.
5. Detalle de las instalaciones requeridas en el pliego.
6. Copia de Boleta de Seriedad de Propuesta*
7. Otra información técnica pertinente.

** El documento original debe ser enviado el mismo día en sobre Cerrado, con Atención a Angélica López – Gerencia de Contrataciones.*

Contenido del Sobre “B”

Los proponentes deben presentar en el Sobre “B” lo siguiente:

- **Sección 1**

Propuesta Económica, elaborada utilizando al efecto el formato provisto por YPF Chaco.

4.2 Aspectos a considerar

Es obligación de los Oferentes/Proponentes cerciorarse de la naturaleza y complejidad de todos los componentes que integran el alcance requerido y tomar pleno conocimiento de las condiciones que, desde lo general o lo particular, puedan de alguna manera afectar su ejecución y su costo.

Por ello, la presentación de una Oferta/Propuesta en atención a la presente Invitación implicará, sin necesidad de declaración expresa alguna, el que se han evaluado detenidamente las especificaciones técnicas aplicables y, en consecuencia, se han considerado todos los aspectos necesarios para una correcta, oportuna y completa ejecución del alcance requerido.

YPFB CHACO no se responsabilizará de ningún reclamo o exigencia en relación a pagos adicionales emergentes de las condiciones, riesgos y costos que la

empresa adjudicada, de forma diligente, prudente y competente, debió haber determinado y entendido a tiempo de elaborar su propuesta.

De acuerdo a la normativa vigente aplicable que rigen las Contrataciones para las Operaciones Petroleras, el Registro y Habilitación de Proveedores es un aspecto esencial para la habilitación de las Ofertas/Propuestas para todos los Oferentes/Proponentes. En el caso de que el Proveedor invitado al Proceso de Contratación tenga algún documento en fase de actualización, deberá incluir en un sobre denominado “Sobre C”, la copia de la documentación pertinente. Indispensable copia de la Solvencia Fiscal, como requisito para habilitar sus propuestas.

5. Principios de conducta

YPFB CHACO mantiene, en todos sus procesos, una conducta ética y socialmente responsable, y demanda una conducta similar de sus proveedores y contratistas.

Por ello, la sola participación en este proceso implicará, a la vez, una declaración de los proponentes en sentido de que:

- Ningún accionista suyo, así como ninguno de sus ejecutivos, empleados, funcionarios, trabajadores, agentes o representantes ni ninguna persona que actúe a su nombre, ofrecerán, darán o acordarán pagar, directa o indirectamente, regalos o pagos de comisiones en dinero o en especie a cualquier representante, agente o empleado de YPFB CHACO, y
- ningún accionista suyo, así como ninguno de sus ejecutivos, empleados, funcionarios, trabajadores, agentes o representantes ni ninguna persona que actúe a su nombre intercambiará información o celebrará preacuerdos, acuerdos, tratos comerciales o de otra naturaleza con cualquier accionista, ejecutivo, empleado, funcionario, trabajador, agente o representante o ninguna persona que actúe a nombre de cualquier otra empresa que esté participando en este proceso.

Las empresas participantes reconocen en YPFB CHACO el derecho de interrumpir su participación en el proceso o descalificar su propuesta en caso de evidenciar cualquier acto contrario a los principios de conducta ética relacionados con los puntos antes mencionados.

YPFB CHACO tiene habilitada la casilla de correo electrónico transparencia@ypfbchaco.com.bo para recibir y atender toda inquietud relacionada con la forma en la que se desarrolla este proceso, así como con la actuación de quienes participan en él.

Están impedidos de participar, directa o indirectamente en los procesos de contratación, las personas naturales o jurídicas comprendidas en los siguientes incisos:

- a) Que tengan deudas pendientes con el Estado, establecidas mediante pliegos de cargo ejecutoriados y no pagados.
- b) Que tengan sentencia ejecutoriada, con impedimento para ejercer el comercio.
- c) Que se encuentren cumpliendo sanción penal establecida mediante sentencia ejecutoriada por delitos comprendidos en la Ley N ° 1743, de 15 de enero de 1997, que aprueba y ratifica la convención Interamericana contra la corrupción o sus equivalentes previstos en el Código Penal y Ley Anticorrupción Marcelo Quiroga Santa Cruz.
- d) Que se encuentren asociados con consultores o Empresas que hubieran asesorado en el contenido o en la elaboración de las Especificaciones Técnicas/Términos de Referencia, Estimación de Costos, Estudios de Prefactibilidad y Factibilidad, Términos de Referencia o Documento Base de Contratación (DBC), exceptuando determinación en contrario.
- e) Que esté inhabilitado o suspendido en el registro de Proveedores corporativo.
- f) Que hubiesen declarado su disolución o quiebra.
- g) Cuyos Representantes Legales, Accionistas o Socios controladores, tengan vinculación matrimonial o de parentesco con el Gerente General, hasta el tercer Grado de consanguinidad y segundo de afinidad, conforme lo establecido en el Código de Familia del Estado Plurinacional de Bolivia.
- h) El personal que ejerce funciones en YPFB, así como en las Empresas por si o a través de terceros.
- i) Los proponentes adjudicados que hayan desistido de suscribir Contrato, Orden de Compra, Orden de Servicio u Orden de Provisión y Servicio hasta un (1) año después de la fecha de desistimiento expreso o tácito, salvo causas de Fuerza Mayor, Caso Fortuito u otros motivos debidamente justificados y aceptados por la Empresa.
- j) Los Proveedores, Contratistas o consultores con los que se hubiese resuelto el Contrato por causales atribuibles a éstos, no podrán participar en procesos de contratación, hasta tres (3) años después de la fecha de Resolución. Asimismo, aquellos Contratistas que hubieran incumplido la Orden de Compra, Orden de Servicio u Orden de Provisión y Servicio, no podrán participar durante un (1) año después de la fecha de incumplimiento.

6. Confidencialidad

YPFB CHACO considera, y los proponentes o invitados reconocen, que la información entregada en esta invitación es estrictamente confidencial, por lo que

estos últimos se obligan a no hacer ninguna declaración o anuncio publicitario en conexión con el objeto de la presente invitación y a no divulgar, usar, copiar, facilitar o poner a disposición de terceros los datos, informes, diagramas, tablas, planos, comunicaciones desarrolladas a lo largo del proceso, opiniones, procesos, formas de operar en YPFB CHACO o cualquier otra información en general puesta en conocimiento de los proponentes sea en copia dura o electrónica, medio magnético, correo electrónico u otros.

Cualquier indicio de uso o revelación no autorizada de esta información será motivo suficiente para proceder con la descalificación del proponente.

7. Propiedad de la información

Toda la información presentada por los oferentes se convierte en propiedad de YPFB CHACO y podrá ser utilizada en cualquier forma que pueda facilitar el progreso de esta licitación.

8. Recepción de la invitación y confirmación

Una vez recibido el DBC o Paquete de Invitación **vía Sistema de Adquisiciones ChacoNet (Web)**, las empresas invitadas deberán confirmar o declinar su participación.

Todas las previsiones de confidencialidad y conducta ética anotadas en este documento resultan igualmente aplicables a aquellas empresas invitadas que, por un motivo u otro, no participen del proceso.

9. Interpretación

Tal y como se anota en este documento, los Oferentes/Proponentes deberán examinar cuidadosamente todos y cada uno de los documentos que integran el DBC e informarse cabalmente de todas las circunstancias que puedan de alguna forma incidir en los términos de su oferta.

Si alguno de los proponentes encontrara discrepancias u omisiones en las especificaciones o requiriese aclaraciones respecto a lo indicado en los documentos de la licitación, deberá solicitar la información pertinente a través del canal autorizado.

10. Desistimiento del proponente

En caso de que el Oferente/Proponente desista de su Oferta/Propuesta antes de la fecha prevista para la presentación de Ofertas/Propuestas, deberá comunicar por escrito su decisión mediante ChacoNet.

En caso de que un Oferente/Proponente desista de su propuesta después de

fecha de presentación de Ofertas/Propuestas y YPF B Chaco haya efectuado la apertura de sobres, YPF B CHACO lo excluirá de su Base de Datos de Proveedores, comunicará esta exclusión y sus antecedentes a YPF B Corporación y quedará facultada para la ejecución de la Boleta de Garantía de Seriedad de Propuesta, cuando corresponda. Se constituye también como causal de ejecución de Boleta de Garantía de Seriedad de Propuesta, el incumplimiento en el compromiso de disponibilidad de inicio de los servicios que haya sido solicitado y aceptado por el Oferente/Proponente.

11. Aclaraciones y modificaciones a los documentos del DBC

YPFB CHACO podrá, sea en atención a una solicitud expresa de alguno de los Oferentes/Proponentes o por iniciativa propia, emitir circulares aclaratorias y/o modificatorias de la información proporcionada. En este marco, YPF B CHACO podrá incluso añadir, reducir o eliminar uno o más componentes del alcance inicialmente requerido. Estas circulares serán proporcionadas por escrito a todos los proponentes, sin identificar en su caso al proponente que efectuó la consulta.

Bajo ninguna circunstancia se aceptarán solicitudes verbales de aclaración, ni contactos efectuados de un modo distinto al especificado en este documento, por lo que el incumplimiento a esta disposición originará la inmediata descalificación de la empresa infractora.

Toda solicitud de aclaraciones o cualquier información requerida pasarán a constituir parte integrante de las Especificaciones Técnicas/Términos de Referencia y del futuro contrato a suscribirse con la empresa adjudicataria.

12. Ofertas en Consorcio o Asociaciones accidentales:

En el caso de la presentación de Ofertas/Propuestas como asociaciones accidentales, los oferentes deben observar los siguientes requisitos:

1. Cada empresa que conforma la asociación accidental deberá presentar sus documentos constitutivos y poderes de representación, considerando lo siguiente:
2. Para participar como asociación accidental en cualquier proceso licitatorio, las empresas que la conformen deberán estar inscritas individualmente en el registro de proveedores de YPF B Chaco y haber sido invitadas.
3. La asociación accidental debe presentar el contrato de asociación en instrumento público, que deberá establecer la identidad de las empresas asociadas.
4. La asociación accidental deberá designar a un asociado como operador responsable de ejecutar los Trabajos.
5. El asociado operador, deberá demostrar documentalmente la experiencia que se requiera de acuerdo al servicio/bien que se contrata.

6. Cada empresa que conforme la asociación accidental deberá acreditar un representante, para participar en todas las actividades del proceso de licitación (visitas, reuniones, presentación de la oferta, etc.).
7. En caso de adjudicación, todas las empresas que conformen la asociación accidental suscribirán el contrato con YPFB Chaco y su responsabilidad será solidaria, ilimitada e indivisible frente a YPFB Chaco, conforme el Art. 367 del Código de Comercio.

Empresas extranjeras:

Las empresas constituidas en el extranjero que se encuentren registradas en la base de proveedores pueden participar de los procesos de Contratación, empero para la adjudicación, deberán acreditar la inscripción en el Registro de Comercio de una sucursal en Bolivia, con la cual se firmaría el contrato. Se aclara que dicha sucursal deberá representar a la misma empresa que participó en la Invitación. (aplicable a la Contratación de Servicios)

13. Rechazo y/o descalificación de propuestas

Se rechazarán las propuestas en los siguientes casos:

- Cuando los Oferentes/Proponentes incumplan lo dispuesto en este documento.
- Cuando las desviaciones propuestas por los Oferentes/Proponentes sean interpretadas por YPFB CHACO como atentatorias al normal desarrollo de la futura relación contractual o a sus políticas y procedimientos internos.
- Cuando los Oferentes/Proponentes ofrezcan la ejecución o provisión parcial de lo requerido, y ello no estuviera expresamente permitido en el Paquete de Licitación.
- Cuando, durante el proceso de evaluación, no se reciban en los plazos comunicados las aclaraciones solicitadas, salvo Mejor Criterio de YPFB Chaco podrá cotinuar.
- Cuando exista evidencia razonable de que los Oferentes/Proponentes han incumplido el compromiso de confidencialidad implícito en su participación en el presente proceso.
- Cuando se identifique que los Oferentes/Proponentes no han cumplido con el canal de comunicación indicado en este documento.
- Cuando la conducta de los Oferentes/Proponentes contradiga, en cualquier etapa del proceso, y de cualquier modo, los principios de conducta mencionados en este documento.

14. Declaratoria desierta y exclusión de alcances o componentes

YPFB CHACO podrá declarar desierta la presente licitación a su sola conveniencia, en cualquier momento y sin necesidad de justificación alguna. Al respecto, los proponentes reconocen que el hecho de declarar desierto el Proceso de Contratación no implicará ninguna responsabilidad legal, económica, ni de

ninguna otra índole para YPFB CHACO.

De igual modo, YPFB CHACO podrá, en cualquier momento, y sin por ello invalidar el proceso, excluir del mismo uno o más de los ítems insertos en las planillas de cotización, para lo que bastará comunicar su decisión por escrito.

15. **Ley aplicable**

Serán aplicables al Contrato, Orden de Servicio u Orden de Compra a suscribirse las leyes del Estado Plurinacional de Bolivia.

Se asumirá, para todos los efectos, y de pleno derecho, que los oferentes han considerado todas las leyes y reglamentos relacionados de un modo u otro con el requerimiento y sus ofertas, incluyendo, sin límite, todas las leyes y reglamentaciones relacionadas con el régimen laboral, tributario, aduanero, ambiental y otros. YPFB CHACO no asumirá ninguna responsabilidad que por ley corresponda al oferente, ni compensará a este último por el cumplimiento de sus obligaciones.

16. **Idioma y moneda**

Salvo que se señale expresamente lo contrario en otra parte del DBC, la Oferta/Propuesta deberá ser presentada **en idioma castellano**.

Por su parte, las Ofertas/Propuestas económicas, así como todos y cada uno de los precios que la componen, deberán expresarse en **Dólares de los Estados Unidos de América**.

17. **Seguros y garantías**

Los proponentes deben notar que las pólizas de seguro y boletas de garantía descritas en los Anexos respectivos al presente documento, deberán ser presentadas únicamente por la empresa beneficiada con la adjudicación, como requisito indispensable para la suscripción del contrato respectivo, exceptuando Boletas de Seriedad de Propuesta que hubieran sido requeridas como condición para la presentación de Ofertas/Propuestas.

18. **Evaluación**

En una primera fase, YPFB CHACO evaluará únicamente el contenido de los Sobres "A" recibidos y de corresponder el Sobre C. Esta evaluación se desarrollará en el marco de los siguientes criterios:

1. Cumplimiento de los requisitos obligatorios de SSA de acuerdo a los requerimientos de YPF Chaco S.A. (Anexo SSA – RO.07.00.10)
2. Cumplimiento de criterios de evaluación técnica:
 - a) Cumplimiento del alcance del servicio descrito en el pliego.
 - b) Experiencia del personal:

- Técnicos Químicos con experiencia mayor a dos años en servicios similares
Planta Carrasco Dos (2) Técnicos Turnos de día y de noche permanente.

Planta Santa Rosa Dos (2) Técnicos Turnos de día y de noche permanente.

Planta Patujusal Un (1) Técnico Turno de día permanente.

Planta Vuelta Grande Dos (2) Técnicos. Uno en turno de día permanente, y el otro para atender las operaciones de San Roque y Caigua.

Planta Percheles Un (1) Técnico Turno de día de lunes a viernes.

- Supervisores Químicos con experiencia mayor a 3 años en servicios similares, mínimo 1

- Técnicos de apoyo con experiencia mínima de 1 año en servicios similares para operación y mantenimiento de las plantas de tratamiento de aguas servidas.

Planta Carrasco Un técnico turno de día permanente.

Planta Santa Rosa Un técnico turno de día permanente.

Planta Patujusal Un técnico turno de día permanente.

Planta Vuelta Grande Un técnico turno de día permanente.

Planta Percheles Un técnico turno de día de lunes a viernes.

Nota: Para el caso de Vuelta Grande, el técnico deberá atender también el campo San Roque en base a un rol de visitas semanales.

- c) Experiencia de la empresa en este tipo de servicios, con empresas del rubro, mínima de 3 años

3. Disponibilidad para iniciar los servicios el 01 de mayo de 2017
4. Aceptación de las condiciones relevantes del contrato modelo (Indemnidad, seguros, impuestos, cumplimiento no satisfactorio, derecho de YPF Chaco de terminar el contrato y penalidades)

Posteriormente, la evaluación proseguirá considerando únicamente a las empresas que hubieran acreditado el cumplimiento de todos y cada uno de los criterios mencionados, y se concentrará, en una segunda fase, en: **i)** el precio ofertado – 100%.

Durante la evaluación a su cargo, YPF CHACO podrá requerir cuantas aclaraciones considere pertinentes. Por su parte, los Oferentes/Proponentes, al

presentar sus Ofertas/Propuestas, reconocen que YPFB CHACO no está obligada a hacer públicos sus cálculos de evaluación.

19. Adjudicación

La adjudicación será comunicada una vez que las instancias pertinentes hubieran aprobado el desarrollo y los resultados del Proceso de Contratación. Se tiene prevista la suscripción del contrato a en enero 2017 calendario de adjudicado el servicio a la empresa oferente que sea favorecida y notificar el resultado del proceso de contratación a mediados del mismo mes de enero 2017.

Los Oferentes/Proponentes deberán considerar que la comunicación de adjudicación no representa, en ningún caso, la creación o el perfeccionamiento de vínculo contractual alguno entre YPFB CHACO y el proponente beneficiado.

El adjudicatario deberá presentar en el plazo concedido al efecto toda la documentación legal, las garantías y/o las Pólizas de Seguros que sean requeridos en la notificación de adjudicación, y deberá además cumplir con las gestiones de habilitación de personal y vehículos (según aplique), así como con toda otra disposición de seguridad operativa instruida como condición para la formalización del Contrato, Orden de Compra u Orden de Servicio. Si no lo hiciera, o simplemente no se hiciera presente para suscribir el contrato, YPFB CHACO a su consideración, dejará sin efecto la adjudicación comunicada, sin que esto genere en ella responsabilidad alguna y podrá reanudar la evaluación para seleccionar a otro Oferente/Proponente como posible beneficiado.

YPFB CHACO no asumirá ninguna obligación ante los Oferentes/Proponentes más allá de aquellas que estén expresadas en el Contrato, tal como sea celebrado entre YPFB CHACO y el Oferente/Propuesto que se adjudique el Proceso de Contratación.

20. Validez de la oferta

Todas las Ofertas/Propuestas presentadas en atención a la presente Invitación deberán mantenerse vigentes por ciento veinte (120) días.

21. Información y consultas

Toda consulta sobre los aspectos técnicos, contractuales o procedimentales relacionadas con este proceso debe ser dirigida única y exclusivamente a la atención de proceso de licitación No. LS-2016-75, vía Sistema de Adquisiciones ChacoNet (Web).

22. Reunión de Aclaración, Inspección previa o Visita de obra

Se tienen programadas visitas a campo, para la última semana del mes de noviembre, de acuerdo al siguiente detalle:

VISITAS A CAMPO					HORA INICIO	INTERVALO
					8:00 a. m.	30 MIN
HORAS	LUNES 28	MARTES 29	MIÉRCOLES 30	JUEVES 01	VIERNES 02	SABADO 03
8:00:00 a. m.	Arribo a PCH		Desayuno en HSR		Desayuno en VGR	
8:30:00 a. m.	Desayuno					
9:00:00 a. m.	Reunión de seguridad		Visita a HSR		Visita a SNQ	
9:30:00 a. m.	Visita a planta					
10:00:00 a. m.		Arribo a CRC	Visita a LCS		Visita a CAI	
10:30:00 a. m.		Reunión de seguridad				
11:00:00 a. m.	Visita a pozos	Visita a planta			Retorno a SCZ	
11:30:00 a. m.			Visita a PJS			
12:00:00 p. m.	Almuerzo	Almuerzo				
12:30:00 p. m.						
1:00:00 p. m.	Retorno a SCZ		Almuerzo en PJS			
1:30:00 p. m.		Visita a BBL				
2:00:00 p. m.			Retorno a SCZ			
2:30:00 p. m.						
3:00:00 p. m.		Viaje a HSR		Arribo a VGR		
3:30:00 p. m.				Reunión de seguridad		
4:00:00 p. m.						
4:30:00 p. m.		Arribo a HSR		Visita a planta VGR		
5:00:00 p. m.		Reunión de seguridad				
5:30:00 p. m.						
6:00:00 p. m.		Visita a planta SRS		Pernocte en VGR		
6:30:00 p. m.						
7:00:00 p. m.		Pernocte en HSR				
7:30:00 p. m.						
8:00:00 p. m.						

Su asistencia a las mismas es de carácter **No obligatorio** previo a la presentación de propuestas. Cada empresa deberá trasladarse en sus propios vehículos, considerando que las empresas oferentes cuentan con los requisitos exigidos por YPF Chaco S.A. en cuanto a las políticas de gestión vehicular de YPF Chaco. El personal encargado de recibirlos será el Supervisor del Área, favor anunciarse con ellos en cada planta.

Es importante hacer notar que la persona que asista a la reunión, deberá ser idónea, involucrada hasta la presentación de su oferta, calificada y con experiencia en este tipo de trabajos, para lo cual le solicitamos confirmar su participación e indicar el nombre de la(s) persona(s) que asistirá(n) [vía](#) ChacoNet.

Les recordamos que para la visita de campo el personal deberá contar con un seguro de accidentes personales, deberá llevar su equipo de protección personal (EPP) así como transportarse en vehículos con tacógrafo. El EPP incluye: zapatos con punta de hierro, casco, ropa de jean, lentes de seguridad y protección auditiva.

----- FIN DE DOCUMENTO -----